



I. Municipalidad
de Vallenar

RECEPCION

25 MAYO 2023

DIRECCION JURIDICA

DECRETO EXENTO N° _____/

01837

VALLENAR,

23 MAY 2023

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 107 de la Sesión Ordinaria N°15 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Villa Cordillera.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

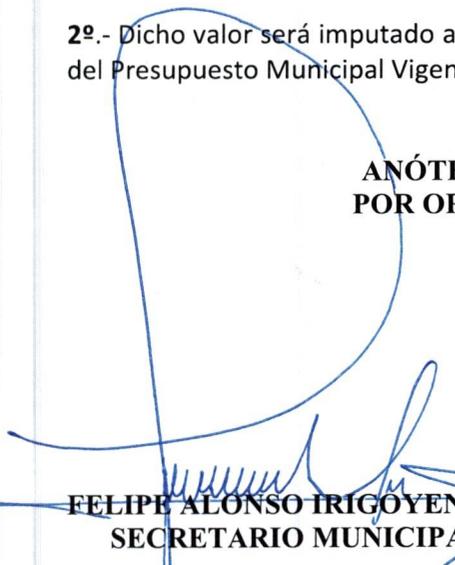
DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS VILLA CORDILLERA	Aporte que será utilizado para adquirir premio para una lota solidaria a beneficio de una socia de la organización, actividad que se realizara el día sábado 20/5/2023.	107	\$ 30.000.-
GIOVANA ZARRICUETA ALFARO			
		Total	\$ 30.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- VEF/FAIA/TLIM/cktv.-

**Vallenar
Avanza**